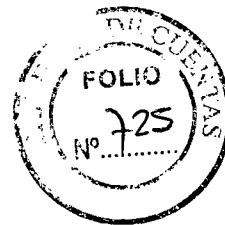




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE"

USHUAIA, 05 JUL 2013

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP AL N° 129/13 caratulado: "S/ SITUACION DE ASIGNACIONES FAMILIARES INFORMADA POR AGENTE MALDONES MEDIANTE NOTA INTERNA N° 949/13", y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones se inician en razón de la Nota Interna N° 949/13 – Letra TCP (Deleg. IPAUSS), de fecha 05 de junio de 2013, suscripta por el agente C.P. Daniel MALDONES, mediante la cual comunica a Dirección de Administración, que conforme lo informado por el Colegio Olga B. de Arko, no podrá acreditar en relación a su hijo Adrián Alejandro MALDONES -quien en el año 2012 terminó de cursar el ciclo polimodal-, la condición de alumno regular en el presente ciclo lectivo, atento que ... *"a la fecha adeuda un espacio curricular en la Institución"*.

Que en función de ello, indica que ha percibido incorrectamente durante el año 2013 las asignaciones correspondientes a "Ayuda Escolar" y "Escolaridad", solicitando en consecuencia, que se descuenten de sus haberes los importes percibidos en 5 (cinco) cuotas mensuales, a partir de los haberes del mes de junio.

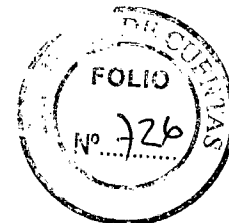
Que practicada la liquidación del caso por la Dirección de Administración, conforme constancias de fs. 02, y elevada la misma a consideración de Presidencia, se remite la liquidación y la nota del peticionante a Asesoría Letrada, área que emite el Dictamen N° 21/13 – Letra TCP AL, en el cual se concluye indicando: *"En mérito de todas las consideraciones expuestas y conforme las normas jurídicas transcriptas, previstas en el Decreto Provincial N° 1867/00 -Régimen Provincial de Asignaciones Familiares-, éste servicio jurídico entiende procedente, que por acto de Presidencia, en ejercicio de las facultades de superintendencia y de disposición previstas en el artículo 15 incs. f) e i) de la Ley Provincial 50), se formule el cargo pertinente al agente de mención, por asignaciones familiares incorrectamente percibidas desde el mes de enero de 2013 y hasta el mayo de 2013, ello conforme liquidación practicada por Dirección de Administración obrante a fs. 02, y por la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO (\$ 5.134,00)"*.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE"

"Por otra parte, y atento la solicitud efectuada por el agente a fs. 01 en Nota Interna N° 949/13 – Letra TCP (Deleg IPAUSS) en cuanto a que el monto a descontar de sus haberes se efectúe en 5 (cinco) cuotas, estimo procedente, que el acto administrativo que se dicte, haga lugar a la petición, autorizando el descuento de la suma indicada de la misma manera en que se produjo la percepción de las asignaciones, es decir, en 05 (cinco) cuotas iguales y consecutivas, por la suma de PESOS MIL VEINTISEIS CON OCHENTA (\$ 1.026,80) cada una".

Que por las consideraciones expuestas, compartiendo el dictamen precitado y la liquidación practicada por Dirección de Administración obrante a fs. 02, corresponde dictar el pertinente acto administrativo que disponga el cargo por asignaciones incorrectamente percibidas.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 15 incs. f) e i) de la Ley Provincial 50) y Decreto Provincial N° 1867/00 -Régimen Provincial de Asignaciones Familiares-.

Por ello:

**EL PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

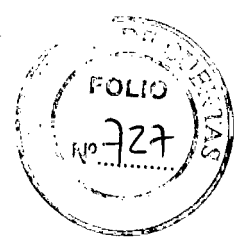
ARTÍCULO 1º.- Formular cargo al agente C.P. Daniel A. MALDONES, por asignaciones familiares incorrectamente percibidas desde el mes de enero de 2013 y hasta el mes de mayo de 2013, ello de acuerdo a liquidación practicada por Dirección de Administración, por la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO (\$ 5.134,00), conforme detalle obrante en Anexo I de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Hacer lugar a la petición presentada por Nota Interna N° 949/13 – Letra TCP (Deleg. IPAUSS), autorizando que el descuento a practicar en la liquidación de haberes del agente, se realice en 05 (cinco) cuotas iguales y consecutivas, por la suma de PESOS MIL VEINTISEIS CON OCHENTA (\$ 1.026,80) cada una.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al interesado, con copia certificada de la presente y del Dictamen emitido.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE"

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a Dirección de Administración, con remisión de las actuaciones del visto, para continuidad de trámite.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 2 8 6 /2013.

Handwritten mark resembling a stylized 'S' or 'Z'.

Handwritten signature of C.P.N. Hugo Sebastián PANI.

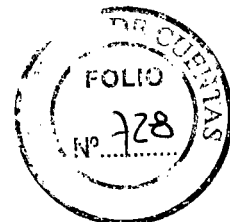
C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Local Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE"

ANEXO I
RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 2 8 6 /13

	ENERO 2013	FEBRERO 2013	MARZO 2013	ABRIL 2013	MAYO 2013	TOTAL
HIJO	\$ 270	\$270	\$270	\$270	\$270	\$ 1.350,00
ESC. SECUND	\$ 49,50	\$ 49,50	\$ 49,50	\$ 49,50	\$ 49,50	\$ 247,50
AYUDA ESC		\$ 1300				\$ 1.300, 00
RADICAC FAMILIAR	\$ 319,50	\$ 319,50	\$ 319,50	\$ 319,50	\$ 319,50	\$ 1.597,50
COMPLEM VACACIONES	\$ 639,00	---	----	---	----	\$ 639,00
TOTAL						\$ 5.134,00

[Handwritten Signature]
C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia